



Resolución Gerencial General Regional N° 222 - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 15 JUN. 2022

VISTOS

El Informe N°459-2022-GRC/DIRESA-OAJ, de fecha 04 de mayo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA CALLAO; el Informe N°533-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 17 de mayo de 2022, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA CALLAO; el Oficio N°2755-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, de fecha 20 de mayo de 2022, de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°1169-2022-GRC/GA-ORH, de fecha 27 de mayo de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N°787-2022-GRC/GAJ, de fecha 14 de junio de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica ; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442 de fecha 01 de octubre del 2019, se delega al Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°260-2019-Gobierno Regional del Callao, se designó Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, al abogado MANUEL BENITO VÁSQUEZ PACHERRES;

Que, con informe N°459-2022-GRC/DIRESA-OAJ, el abogado MANUEL BENITO VÁSQUEZ PACHERRES, ha solicita su descanso físico vacacional desde el 09 al 23 de mayo de 2022;

Que, en el indicado informe se ha propuesto en el cargo al abogado OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVE, en la encargatura de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA CALLAO, mientras dure el descanso vacacional del abogado MANUEL BENITO VÁSQUEZ PACHERRES;

Que, con memorando N°1169-2022-GRC/GA-ORH, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, no formuló observación a lo señalado en el informe N°533-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA; respecto a la propuesta de la DIRESA, sobre la encargatura del abogado Oscar Martín Vidal Pardavé, en las funciones administrativas de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, desde el 09 al 23 de mayo de 2022;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 15 JUN 2022

Que, mediante informe N°533-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA CALLAO, ha sustentado el cumplimiento de las tres condiciones establecidas en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

Que, de conformidad con el artículo 17 del T.U.O. de la Ley N°27444, el presente acto administrativo, se emitirá con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2022, toda vez que el pedido de descanso vacacional se realizó con anticipación y no lesionando derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y siendo más favorable para la administrada;

Que, con informe de Vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, encuentra acorde a ley la propuesta de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322, de fecha 14 de agosto de 2018;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR descanso físico vacacional al abogado MANUEL BENITO VÁSQUEZ PACHERRES, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, con eficacia anticipada desde el 09 al 23 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2022, las funciones administrativas de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, al abogado OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVE, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el abogado MANUEL BENITO VÁSQUEZ PACHERRES del 09 al 23 de mayo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL CALLAO

 M^g. ANA MARÍA NATHALY MONTTOYA RUALES
 Gerente General Regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DE ROSARIO CORNEJO
 FISCALÍA ALTERNATA
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 329 Fecha: 15 JUN 2022